

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5792

ORDEN de 3 de diciembre de 2024, de la Consejera de Educación, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 de la Ley 13/1988, de 28 de octubre, de Consejos Escolares de Euskadi, 4, 5, 7 y 8 del Decreto 55/1989, de 7 de marzo, por el que se regula el Consejo Escolar de Euskadi, en desarrollo de la anterior Ley, y 15 de la Orden de 4 de abril de 1990, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Euskadi, a propuesta del Consejo de la Juventud de Euskadi.

RESUELVO:

Artículo 1.– Cesar como miembro del Consejo Escolar de Euskadi, en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi a:

– D. Ander Bargos Bouzas, como suplente de Dña. Iratxe Uriarte Eiguren.

Artículo 2.– Nombrar en su lugar y por el tiempo que resta para cumplimentar su mandato, como miembro del Consejo Escolar de Euskadi, en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi a:

– D. Andima Prieto De Miguel, como suplente de Dña. Iratxe Uriarte Eiguren.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2024.

La Consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.